NACIONES
UNIDAS

A

Asamblea General

UN LIBRARY
1989
UN/SA COLLECTION

Distr.
GENERAL

A/44/248
3 de diciembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Cuadragésimo cuarto período de sesiones

SOLICITUD DE INSCRIPCION DE UN TEMA ADICIONAL EN EL PROGRAMA DEL CUADRAGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

ASISTENCIA INTERNACIONAL PARA LA REHABILITACION ECONOMICA DE ANGOLA

Nota verbal de fecha 1° de diciembre de 1989 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión Permanente de Angola ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Angola ante las Naciones Unidas saluda al Presidente de la Asamblea General y tiene el honor de solicitarle, de conformidad con el artículo 15 del reglamento de la Asamblea, la inscripción de un tema adicional titulado "Asistencia internacional para la rehabilitación económica de Angola" en el programa del cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

A la presente nota verbal se adjunta un memorando relativo a la cuestión, de conformidad con el artículo 20 del reglamento de la Asamblea General.

2p.

Anexo

MEMORANDO SOBRE LA ASISTENCIA INTERNACIONAL PARA LA REHABILITACION ECONOMICA DE ANGOLA

1. Desde que alcanzó su independencia hace 14 años Angola ha sido objeto de la agresión directa y constante de Sudáfrica. Además de las pérdidas humanas, esa agresión ha causado considerables daños materiales que tienen graves consecuencias para la población y la economía angoleñas.

2. Angola ha contado siempre con la solidaridad internacional ante las agresiones sudafricanas, como lo indican las numerosas resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, en las que se pide la cesación inmediata de esas agresiones y el pago de una indemnización adecuada por los daños sufridos.

3. El Gobierno de Angola debe, no obstante, hacer frente a enormes sacrificios y dificultades debido a que los diversos efectos de la guerra, que han producido un considerable impacto sobre los recursos financieros, materiales y humanos, ponen en peligro el desarrollo económico y social del país.

4. Se calcula, en efecto, en más de 16.000 millones de dólares de los EE.UU. los daños directos causados a la economía angoleña por la destrucción de infraestructuras de base, como puentes, centrales eléctricas, ferrocarriles, industrias, plantaciones agrícolas, etc. Sólo en 1988 las pérdidas se evaluaron en 4.500 millones de dólares, cifra que representa aproximadamente el 90% del PIB efectivo. Además de la desinversión neta de la economía resultante de esas pérdidas, conviene tomar en consideración la falta de ingresos provocada por la dedicación de personal diligente y mano de obra calificada a los esfuerzos de defensa.

5. El drama humano provocado por las agresiones se agrava debido a la existencia de más de 50.000 inválidos de guerra, cifra que convierte a Angola en el país con el mayor porcentaje de impedidos por habitante del mundo. Se debe igualmente tener en cuenta que más de 600.000 personas desplazadas constituyen una pesada carga para la economía del país, dado que esas personas han dejado de trabajar para ganarse su subsistencia. La reinserción de esas personas en el proceso normal de producción tropieza con dificultades no sólo a causa del cambio del medio sino sobre todo debido a la falta de recursos materiales para ese fin.

6. Los acuerdos de Nueva York de 22 de diciembre de 1988 y la aplicación subsiguiente de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que ofrecen perspectivas reales para la paz en el Africa meridional han abierto el camino para la independencia de Namibia y han puesto fin a las agresiones directas de Sudáfrica contra Angola.

7. En este contexto, se pide a la comunidad internacional que manifieste su solidaridad con el pueblo angoleño víctima de una guerra impuesta aportándole una asistencia financiera, material y técnica adecuada, que se necesita para la rehabilitación económica de Angola.